

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-052264- -00004-0000

Fecha 2011-08-03 16:42:11 Dep: 2020 DIR NULVASCH
Tra 11 PAT/NULVYII Lve 378 PASL/NACIONAL
Art 444 RLSPULSIARLQUL Folios: 3

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase
Nacional PCT para "ISOINDOLES SUSTITUÍDOS COMO
INHIBIDORES BACE Y SU USO".-Clase C07D 401/14.-Expediente
número 11-052.264.-

1. Me refiero al Oficio No. **11476** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 22 de Julio de 2011.
2. Dando respuesta al mencionado requerimiento y estando dentro del término establecido para ello, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la tasa correspondiente al pago establecido para las reivindicaciones adicionales **11 a 12** de la solicitud arriba mencionada, en el presente caso, fue presentado a ese Despacho mediante memorial de 15 de Junio de 2011 y enunciado en el literal 3 del mencionado memorial, copia del cual adjunto al presente escrito.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-052264-00002-0000

Fecha: 2011-06-15 17:07:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "ISOINDOLES SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES BACE Y SU USO".-Clase C07D 401/14.-Expediente número 11-052.264.-

1. Me refiero a mi memorial de 13 de Junio de 2011.
2. Atentamente me permito manifestar ante ese Despacho que el solicitante de la invención en cuestión ha decidido realizar las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio:
 - Las reivindicaciones 2, 4 a 19, 23 a 27, 31 a 40 y 43 a 51 actualmente presentadas han sido eliminadas;
 - Como consecuencia de lo anterior, las reivindicaciones 1, 3, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 41 y 42 actualmente presentadas han sido enumeradas como nuevas reivindicaciones 1 a 9 y 12, respectivamente; y
 - Se han adicionado dos nuevas reivindicaciones, las cuales han sido enumeradas como reivindicaciones 10 y 11, y se encuentran dirigidas a proteger los compuestos químicos específicos revelados en los ejemplos 40 y 41 de la descripción.

Finalmente y con base en lo anteriormente mencionado, me permito manifestar a ese Despacho que las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio de la solicitud en cuestión no amplían de manera alguna el alcance de la solicitud presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

3. Por otra parte, atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Phone 721-110, 3-651130-5, Bogotá, D.C. Tel. 6069700 Fax 6069701

Señor Superintendente,

Alicia Lloreda Ricaurte
ALICIA LLOREDA RICAURTE

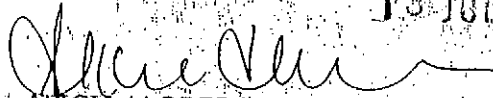
T.P. 53.215

REPUBLICA DE CHILE, MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

En Valdivia a 11 de Julio de 2011, en la que me comparecí
personalmente a Alicia Lloreda Ricaurte, identificada por su
identificación profesional CC 39.690.713 y número de
profesional de abogado 53713, quien me informó que el Consejo
Superior de la Judicatura, quien es la máxima instancia por ella
señalada en este ámbito.

(CC 39.690.713 de Usaguén 222750) (11.07.2011)

15 JUL 2011


ALICIA LLOREDÁ RICAURTE
Firma de la Jueza

CC No. 39.690.713 de Usaguén

